

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación con un único empresario, mediante Acuerdo Marco, de los servicios de impresión gestionados (MPS) para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en el que la empresa adjudicataria aporte, durante la ejecución de cada contrato basado, todos los medios encaminados no sólo a satisfacer las necesidades de impresión, escaneado y fotocopiado de los usuarios, sino también a gestionar el servicio de impresión de forma integral para optimizar su uso.

1. Objeto

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es la selección de un único contratista para la conclusión de un Acuerdo Marco (AM) con la finalidad de fijar las condiciones a las que habrá de ajustarse el contrato para la prestación de los servicios de impresión gestionados (MPS) para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en el que la empresa adjudicataria aporte, durante la ejecución de cada contrato basado, todos los medios encaminados no sólo a satisfacer las necesidades de impresión, escaneado y fotocopiado de los usuarios, sino también a gestionar el servicio de impresión de forma integral para optimizar su uso al objeto de dar continuidad al que ya se encuentra en funcionamiento en los distintos centros de producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (en adelante, RTVA).

Los distintos contratos que se deriven del AM se formalizarán de conformidad con el contenido de la oferta presentada por el contratista seleccionado y con el alcance previsto a continuación.

El alcance de los contratos basados que se deriven del presente AM abarcarán los siguientes aspectos:

- La puesta a disposición de impresoras y equipos multifunción (impresora + escáner + fotocopiadora) **nuevos y a estrenar por RTVA. Todos los equipos** a incluir en los distintos contratos derivados del presente Acuerdo Marco **serán de la misma marca**, excluyéndose las propuestas que contengan equipos de distintas marcas. Del mismo modo, todos los equipos suministrados por cada tipo de máquina lo serán del mismo modelo.
- El servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los dispositivos y del software de gestión y control de los equipos en los distintos centros de trabajo/producción de RTVA.
- Formación específica para el personal técnico de RTVA encargado de la explotación diaria de la aplicación de gestión y control. Esta formación se desarrollará en las instalaciones de RTVA en Sevilla con una duración estimada de 8 horas a impartir en dos jornadas, siendo responsabilidad de la empresa seleccionada la entrega de los materiales y/o manuales que sean necesarios.
- Elaboración de un manual/instrucciones por cada tipo de dispositivo, lo más conciso, intuitivo y práctico posible, dirigido a usuarios finales que será publicado en la intranet de RTVA para conocimiento general.
- El suministro de **piezas de recambio y elementos fungibles/consumibles como el tóner** (se excluye el suministro de papel) para los equipos. Tanto las piezas de recambio como los elementos fungibles/consumibles **serán originales y de nueva fabricación**. El suministro, en cualquier momento de la vida de los contratos derivados del presente Acuerdo Marco, de recambios o consumibles no originales **facultará a RTVA a resolver el contrato** con la empresa seleccionada.
- La gestión integral de todos los residuos que se generen como consecuencia del servicio prestar y su tratamiento conforme a la normativa medioambiental vigente.
- El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos y software suministrados, con intervención in situ, si fuera necesario.

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Plazo de duración

El presente AM tendrá una duración de **dos años** a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Por su parte, el plazo de cada uno de los contratos que se concierten amparados en el AM tendrá una duración efectiva de 60 meses a partir de la puesta en funcionamiento de todos los dispositivos incluidos en el correspondiente contrato basado.

3. Características mínimas de los equipos**a) Multifunción en red blanco/negro y color formato A4 (Tipo 1)**

- Velocidad mínima de fotocopiado/impresión: 33 copias/impresiones por minuto en b/n y color
- Velocidad de escaneo en b/n y color a 300 ppp: 190 ipm a doble cara de una sola pasada.
- Tiempo de calentamiento inferior a 5 seg.
- Tiempo de salida de la primera copia: < 6 seg en b/n y < 7 seg en color
- Pedestal
- Doble cara de una pasada.
- Capacidad mínima de papel: 2 cassettes de 550 hojas o más + bandeja multipropósito 100 hojas o más
- Memoria mínima: 2 GB RAM
- Lenguaje de impresión: UFR II (opcional), PCL6 y Postscript nivel 3 genuino
- Formato de envío de archivos: TIFF, JPEG, PDF, PDF (compacto), PDF/A-1b, PDF buscable, Office Open XML (PowerPoint, Word)
- Consumo TEC: < 0,35 kW/h-semana

b) Multifunción en red blanco/negro y color formato A3 (Tipo 2)

- Velocidad mínima de fotocopiado/impresión: 60 páginas por minuto en b/n y color.
- Velocidad de escaneo: a una cara B&N/Color: 135/135 (300x300 ppp, envío); a doble cara: B&N/Color: 270/270 (300x300 ppp, envío).
- Tiempo de calentamiento inferior a 5 seg.
- Tiempo de salida de la primera copia: < 3 sg en b/n y < 4,3 seg en color
- Pedestal
- Doble cara de una pasada
- Capacidad mínima de papel: 2 cassettes de 550 hojas o más + bandeja multipropósito de 100 hojas o más
- Memoria mínima: 6 GB de memoria RAM
- Lenguaje de impresión: UFR II (opcional), PCL5/6, PostScript nivel 3 genuino
- Formato de envío de archivos: TIFF, JPEG, PDF, PDF (compacto), PDF/A-1b, PDF buscable, Office Open XML (PowerPoint, Word)
- Consumo TEC: < 0,65 kW/h-semana

c) Impresora láser en blanco/negro (Tipo 3)

- Tecnología: Impresión láser en blanco/negro
- Velocidad mínima impresión: 43 impresiones minuto en b/n

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Formato A4
- Tiempo de salida de la primera página: < 5,8 sg
- Doble cara automática
- Capacidad mínima de papel: 1 cassette de 550 hojas o más + bandeja multipropósito de 100 hojas o más
- Memoria: 1 GB RAM o superior
- Lenguaje de impresión: UFR II (opcional), PCL5/6, Adobe PostScript Nivel 3
- Consumo TEC: < 0,53 kW/h-semana

Todos los equipos (multifunción e impresoras) irán dotados de lectores de tarjeta compatibles con tecnología RF implantada actualmente por RTVA en las tarjetas de proximidad HID RDR-608x utilizadas por su personal para el acceso a los centros de trabajo.

Los equipos de los Tipos 1 y 2 deberán incorporar las características tecnológicas necesarias para permitir, cuando RTVA lo considere conveniente, la implementación de soluciones de Copia Electrónica Auténtica según la normativa de Administración Electrónica, especialmente el Esquema Nacional de Interoperabilidad, aprobado por el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero y las Normas Técnicas de Interoperabilidad aplicables, especialmente la de digitalización de documentos y la de procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

4. Software de gestión y control

Todos los dispositivos que se puedan ir implantando como consecuencia de los contratos derivados del AM en cualquiera de los centros definidos en el punto 7 de este PPT, deberán poderse gestionar y monitorizar utilizando un software de gestión y control que permita la gestión unificada de toda la flota de dispositivos directamente desde una aplicación Web. Este software deberá permitir al menos las siguientes funcionalidades, a las que deberá tener acceso el personal autorizado de RTVA:

Contabilidad e Informes

El sistema deberá mantener un registro detallado de los trabajos de impresión, copia o escaneo llevados a cabo en cualquiera de los equipos, incluyendo número de copias, fecha, tipo de trabajo, usuario, características del trabajo, centro de coste y coste copia.

Será posible gestionar diferentes perfiles de precios y asignarlos a usuarios, grupos o dispositivos específicos.

Permitirá la generación de informes por periodos de tiempo, usuario, grupo, centro de coste, dispositivo y/o consolidados.

La solución deberá permitir generar informes de uso en los que queden reflejados los ahorros derivados de la aplicación de restricciones y/o políticas.

Los usuarios podrán seleccionar y o cambiar entre diferentes centros de coste para imprimir, copiar o escanear trabajos sin necesidad de cerrar sesión en el dispositivo multifunción.

El aplicativo software deberá soportar centros de coste multinivel.

La solución debe recoger los datos directamente desde los dispositivos.

Políticas y Control

La solución deberá permitir establecer políticas que limiten el acceso a las distintas funciones disponibles en los equipos multifunción.

Una vez que el usuario se identifique, el panel de control del dispositivo deberá mostrar únicamente aquellas funciones (impresión, copia, fax, escaneo) a las que el usuario tenga permitido acceder y, si es el caso, poder seleccionar un centro de coste de una lista a través de la interfaz de liberación de trabajos.

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVUuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El driver de impresión deberá mostrar únicamente aquellas funciones (BN, Color, doble cara, etc.) a las que el usuario tenga permitido acceder en función de su perfil, eliminando aquellas a las que no tenga acceso.

Será posible establecer presupuestos que podrán vincularse a usuarios o grupos.

Podrá limitarse el acceso a las funciones de impresión y copia en color, que podrán restringirse a determinados usuarios o grupos.

El sistema deberá permitir forzar opciones de acabado (blanco y negro, doble cara) para los trabajos de impresión enviados desde determinadas aplicaciones.

Seguridad

La solución deberá integrarse con el Directorio Activo de Windows, sincronizando la información relativa a usuarios, grupos y permisos.

Los datos transmitidos entre el puesto de trabajo, los dispositivos de impresión y los servidores de impresión deberán transmitirse encriptados y compactados.

El sistema deberá en todo momento garantizar la confidencialidad de la información, eliminando automáticamente de la memoria de los dispositivos todos aquellos trabajos parcialmente impresos que hayan quedado interrumpidos por cualquier motivo (atacos, etc.).

Se deberá proceder al borrado del almacenamiento de los equipos multifunción en las dependencias de RTVA o facilitado el correspondiente certificado de su realización posterior, siempre que haya cambios del citado elemento por avería o sustitución o cuando se alcance la finalización del contrato.

Identificación

Los equipos multifunción permanecerán bloqueados y sólo se podrán utilizar tras la identificación previa del usuario. Todos los equipos deberán incorporar el hardware y software necesarios para llevar a cabo tal proceso de identificación.

Una vez identificado, el usuario establecerá una sesión de trabajo en el dispositivo hasta su cierre manual, o de forma automática por tiempo de inactividad a definir.

El sistema principal de identificación estará basado en el uso de tarjetas de proximidad. Los lectores deberán ser compatibles con tarjetas de proximidad HID RDR-608x.

La solución deberá también soportar un sistema de identificación alternativo mediante el uso de las credenciales de usuario del directorio Activo, que posibilitará el acceso a los usuarios sin tarjeta.

La asociación entre usuarios y tarjetas se llevará a cabo de forma dinámica, sin intervención del administrador. A tal efecto, cuando se utilice por primera vez una tarjeta el sistema solicitará al usuario sus credenciales. Tras verificar su identidad, se establecerá la vinculación entre ambos.

Impresión Segura

Los trabajos de impresión permanecerán retenidos a la espera de que el usuario se identifique en un equipo para liberarlos.

Una vez identificado, el usuario podrá seleccionar cualquiera de sus trabajos pendientes y elegir si desea imprimirlo o eliminarlo.

El sistema permitirá reimprimir trabajos previamente impresos sin necesidad de reenviarlos (sólo cuando se liberan desde equipos multifuncionales).

Se podrá fijar un tiempo máximo de retención a partir del cual los trabajos en espera serán eliminados.

El sistema permitirá establecer grupos de confianza en los que un usuario pueda recoger los trabajos de impresión enviados por otros miembros de su grupo (impresión de confianza o delegada).

Pull Printing y Driver Único

Será posible establecer colas de impresión genéricas que permitan al usuario elegir el dispositivo mediante el

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVUuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cual desea imprimir sus trabajos (Pull Printing).

Las colas de impresión genéricas deberán estar soportadas por un driver universal compatible con cualquier equipo (compatible con cualquier marca y/o modelo de impresora que utilice los lenguajes PostScript o PCL/XL) que asegure la correcta impresión de los trabajos con independencia del dispositivo elegido.

Una vez identificado en el dispositivo, el usuario podrá realizar cambios en las opciones de finalización (color, grapado, doble cara, etc.) del trabajo en el propio panel de los equipos multifunción antes de imprimir sus trabajos.

Impresión Directa

Con independencia del cumplimiento de los puntos anteriores, los dispositivos deberán ser también capaces de soportar simultáneamente colas de impresión directa para aquellos aplicativos corporativos que así lo requieran. Este tipo de trabajos no requerirán identificación previa y su impresión se realizará de forma inmediata, siempre que haya sido previamente autorizado por el administrador del programa de gestión.

Movilidad

La solución deberá facilitar el uso de los sistemas de impresión en condiciones de movilidad, integrando una solución que permita a los usuarios recoger sus trabajos de impresión en cualquiera de las oficinas incluidas en el proyecto.

Además, el sistema deberá habilitar mecanismos de impresión segura desde dispositivos móviles:

- Mediante el envío de trabajos de impresión como datos adjuntos a mensajes de correo electrónico, de modo que los empleados puedan liberarlos de forma segura como un trabajo más en cualquiera de los equipos disponibles.
- Habilitando un mecanismo de impresión para usuarios invitados que permita el envío de trabajos de impresión mediante correo electrónico y su liberación segura en cualquiera de los equipos disponibles mediante el sistema de impresión "sígueme". El sistema deberá incorporar un mecanismo de identificación específico para este tipo de usuarios, dado que no contarán con tarjeta de proximidad ni credenciales de Dir. activo.
- Adicionalmente, la solución habrá de contar con aplicativos nativos para plataformas iPhone y Android que permitan enviar y liberar trabajos de impresión de forma directa.

Compatibilidad Multifabricante

Aun cuando los equipos que se oferten deberán ser todos de la misma marca, se requerirá no obstante que la solución de gestión sea capaz de integrar equipos de distintos fabricantes durante los periodos de transición, y en especial que permita la reutilización de las licencias y elementos de identificación empleados para integrar los definitivos una vez que los primeros sean sustituidos.

Digitalización y Envío

Se deberá habilitar un acceso directo en el panel de los equipos que permita escanear directamente sobre la dirección de correo electrónico del usuario que se haya identificado en el equipo sin necesidad de introducirla manualmente. Para la configuración de este servicio, el dispositivo tomará la dirección de correo electrónico del atributo correspondiente del usuario en cuestión del Directorio Activo.

Se deberá habilitar un acceso directo en el panel de los equipos que permita escanear directamente sobre la carpeta de red del usuario que se haya identificado en el equipo sin necesidad de introducirla manualmente. Para la configuración de este servicio, el dispositivo tomará la carpeta personal del atributo correspondiente del usuario en cuestión del Directorio Activo.

El sistema deberá permitir el reconocimiento de texto OCR.

La solución deberá soportar "escanear a la nube", sin necesidad de software adicional, y como mínimo a: DropBox, NextCloud, Evernote, OneDrive, SharePoint y Google Drive.

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVUuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se requerirán capacidades de digitalización avanzadas, y en particular:

- La separación automática de documentos.
- La eliminación automática de páginas en blanco.
- El reconocimiento de códigos de barras.
- El reconocimiento de formularios y la extracción de metadatos.
- La configuración de flujos de digitalización personalizados en función del perfil del usuario.
- Las opciones de conectividad con bases de datos existentes para complementar los metadatos.
- Las opciones de conectividad con sistemas ECM/DMS para almacenar/indexar la información digitalizada.

Se requiere que digitalización y gestión de impresión se gestione desde una única solución.

Disponibilidad y flexibilidad

El sistema deberá garantizar la disponibilidad del servicio de Identificación, Impresión Segura y Sígueme aún en el caso de que uno de los servidores que soportan el servicio (incluidos los servidores de impresión) tenga un fallo y/o no esté disponible.

En caso de pérdida de conexión con los servidores, los dispositivos deben permitir el inicio de sesión local del usuario.

Monitorización

Se deberá habilitar un sistema de monitorización preventiva de los equipos que permita solicitar asistencia técnica al servicio técnico del proveedor de forma proactiva.

La solución incluirá un portal WEB que permitirá comprobar el estado de los dispositivos en todo momento.

La solución permitirá el envío de notificaciones de alerta mediante correo electrónico en el caso de que se detecte una condición de error en un dispositivo, pudiendo establecer receptores diferenciados por sede.

Gestión de Consumibles

La solución de gestión automatizará el control de los niveles de consumibles, así como otros elementos fungibles de los equipos instalados en red, y generará automáticamente alertas y pedidos. RTVA no tendrá que realizar ningún pedido de consumibles al adjudicatario, debiendo ser este el que realice los suministros en el momento de recibir la alerta a través de la solución de gestión.

Licenciamiento

La empresa adjudicataria proporcionará todas las licencias necesarias para cubrir la totalidad del parque de equipos de equipos de impresión y usuarios.

Instalación

La instalación, configuración y puesta en producción de este sistema será responsabilidad de la empresa adjudicataria. RTVA facilitará el servidor o servidores necesarios para la instalación del Sistema de Gestión y Control. En caso de sustitución por parte de RTVA de los servidores o de actualización del sistema operativo por necesidades operativas, la empresa adjudicataria deberá migrar el Sistema de Gestión y Control a los nuevos servidores.

Como Anexo I se acompaña una relación (chek list) detallada de las características que la solución de impresión ofertada debe reunir para poder ser admitido a la licitación. El licitador deberá cumplimentarla y acompañarla en el sobre nº 1, respondiendo sí o no a cada uno de los apartados, de tal forma que el no cumplimiento de algunos de sus apartados será causa de exclusión de la licitación. Las respuestas a esta chesk list será contrastada con la información del fabricante respecto a los dispositivos y a su software de gestión y control que también obligatoriamente habrá de acompañarse como contenido del sobre electrónico nº 1. La discordancia entre alguna de las respuestas reflejadas en la chesk list y la información del fabricante respecto al hardware y software ofertado también facultará a RTVA a poder decretar la exclusión del licitador, sin perjuicio

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de que aquella pueda solicitar aclaraciones sobre dichas discrepancias.

5. Niveles de Servicio

El servicio de postventa y atención al usuario, así como la prontitud en las respuestas ante posibles incidencias (averías o reposición de consumibles) es un elemento esencial del presente AM por afectar a aspectos intrínsecos de la propia prestación. El servicio de impresión en una empresa dedicada a la producción y emisión de programas de radio y televisión es bastante importante, con una incidencia muy especial en los Servicios Informativos (inmediatez) y que opera 24 horas al día, 365 días al año, lo que hace imprescindible la exigencia al adjudicatario de unos breves plazos de respuesta y resolución de incidencias. Por ello, los niveles mínimos de servicio que los licitadores deberán asumir y que le serán exigidos al empresario seleccionado en el AM serán los siguientes:

Tiempo de respuesta (12 horas naturales máximo): entendido como el tiempo máximo que tarda el Servicio Técnico del adjudicatario en comprobar y evaluar la avería de la máquina (no tiene que coincidir con el de la solución de la avería), desde que el sistema reporta la incidencia. Este período de 12 horas se convierte en 24 horas naturales si la incidencia se reporta en sábado, domingo o festivo.

Tiempo de reparación (48 horas naturales máximo): entendido como el tiempo que tarda el servicio Técnico en reparar la avería y dejar el equipo operativo desde que el sistema reporta la incidencia. Este período de 48 horas se convierte en 72 naturales si la incidencia se reporta en viernes o sábado.

Tiempo sin servicio (72 horas naturales máximo): es el período máximo en que un dispositivo puede estar sin servicio desde que el equipo reporta la incidencia. Los equipos que superen este tiempo sin servicio y aquellos que sufran más de dos averías de la misma tipología en el plazo de un mes o más de cuatro averías de cualquier tipo en el plazo de un semestre, serán sustituidos por otros equipos nuevos de características iguales o superiores a los averiados.

Por la importancia de estos niveles mínimos de servicio RTVA requerirá como requisito de admisión la superación de los criterios de solvencia técnica recogidos en el Cuadro de Características de la Contratación (CCC) adjunto al PCAP. Del mismo modo, también el incremento de los medios personales puestos a disposición del contrato para la resolución de incidencias será elemento de valoración de ofertas, tal como se especifica en el citado CCC.

Consumibles: por cada dispositivo instalado deberá haber un cartucho de tóner original en depósito en la unidad usuaria del equipo, además, lógicamente, del cartucho original instalado en la máquina. Al dar esta la señal de "nivel de tóner bajo" y reportarse esta información a través del sistema de gestión, el adjudicatario procederá a enviar un nuevo cartucho a la unidad usuaria del equipo, de tal forma que siempre haya un cartucho de reserva para sustituir inmediatamente el cartucho agotado. Para conseguir este stock mínimo operativo se requiere que los equipos notifiquen automáticamente al servicio de logística del adjudicatario la necesidad de reposición al alcanzar el consumible el 85% de su capacidad. La entrega deberá realizarse en la sede donde se ubique el equipo que ha dado la alarma de reposición y sin necesidad de efectuar RTVA ningún trámite adicional. A la entrega del cartucho nuevo se retirará por el adjudicatario el usado para darle el tratamiento que como residuo industrial le corresponda. **Cuando se instalen inicialmente los equipos estos deberán dotarse con un cartucho insertado en la máquina más otro que quedará en depósito de la unidad usuaria.**

Todos los equipos puestos en servicio deberán tener una etiqueta identificativa en lugar visible con el nº de serie de la máquina y los datos de contacto del servicio de mantenimiento y soporte. Este servicio de soporte habrá de incluir:

- Desplazamientos.
- Mano de obra.
- Piezas de repuesto nuevas y originales, cuya disponibilidad habrá de quedar garantizada durante toda la duración del contrato en base al cual se instalen los equipos. Estarán excluidos el papel y las grapas.

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Asesoramiento a los usuarios.

La notificación de incidencias (tanto de mantenimiento preventivo y correctivo como de reposición de consumibles) se realizará por los propios equipos de forma proactiva a través del sistema de gestión y control, momento a partir del cual se computarán los plazos en horas señalados en este mismo punto respecto a los tiempos de respuesta, reparación y sin servicio. Todo ello sin perjuicio de las comunicaciones que puedan realizar las unidades usuarias mediante correo electrónico o por teléfono.

6. Instalación, configuración y puesta en servicio de equipos.

Seleccionada la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco y formalizado el contrato, esta procederá en el plazo de siete días naturales a partir de dicha formalización a suministrar y a instalar completamente un equipo de cada Tipo en el centro de RTVA en Sevilla denominado Pabellón de Andalucía a modo de protocolo de pruebas y al objeto de que los servicios técnicos de RTVA procedan a comprobar que tanto los equipos como el sistema de control y gestión cumplen con cada uno de los requerimientos señalados en este Pliego. Si RTVA detectara que alguno de estos equipos no cumple con las especificaciones exigidas, podrá dar por resuelto el AM con las consecuencias previstas en la LCSP para la resolución por incumplimiento de su artículo 211.1.f). La realización de este protocolo de pruebas no superará los 10 días naturales a partir de la puesta a disposición e instalación completa de los tres equipos antes referidos y su superación se reflejará en un acta de superación de pruebas a suscribir por el representante del adjudicatario y el responsable del contrato de RTVA o persona en quien este delegue.

Respecto a los contratos basados que se deriven del acuerdo marco, RTVA no se compromete a poner en funcionamiento todos los centros incluidos en el punto 7 de este mismo Pliego dentro del período de vigencia del presente AM.

Para aquellos centros que así se acuerde, la adjudicación de un contrato amparado en este AM no requerirá más trámite que la correspondiente resolución del órgano de contratación de RTVA en la que se reflejarán los importes adjudicados, tanto de alquiler trimestral como de costes copias, y en la que se autorizará el gasto para la financiación del referido contrato basado.

Los equipos incluidos en los contratos basados derivados del presente AM se instalarán, configurarán y pondrán en explotación en un plazo no superior a 30 días naturales a partir de la notificación del contrato basado, debiendo firmarse por parte del adjudicatario y del responsable del contrato de RTVA o persona en quien este delegue un acta de puesta en funcionamiento de los equipos. La fecha recogida en dicha acta será aquella a partir de la cual se inicie el período efectivo de duración del contrato basado y su consiguiente facturación trimestral por parte del adjudicatario.

Los anteriores trabajos de instalación tendrán el siguiente alcance:

- a. Transporte de los equipos hasta el centro o centros de producción incluidos en el contrato.
- b. Instalación del software de gestión en los servidores de impresión que RTVA pondrá a disposición del adjudicatario.
- c. Configuración de los parámetros necesarios de forma que queden completamente operativos y disponibles para los usuarios.

Si transcurrido el plazo de 30 días naturales después de la formalización, la persona contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, RTVA podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 192 de la LCSP, por la resolución del contrato, con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo siguiente de la LCSP.

Si el retraso fuera por motivos no imputables a la persona contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 195.2 de la LCSP.

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjxGNAfZKk6VeVkoVuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. Centros de trabajo y equipos a instalar.

A continuación, se relacionan los centros de trabajo con indicación del número y tipo de dispositivos que se han previsto instalar en cada uno de ellos, caso de optar RTVA por su contratación específica dentro del período de vigencia del AM. Como Anexo II se acompañan las direcciones de cada uno de los centros de trabajo de RTVA en Andalucía.

RTVA podrá optar por efectuar contratos basados sobre cada uno de esos centros por separado, agrupar varios de ellos en un mismo contrato o dejar transcurrir el plazo del AM sin realizarlos. Cada uno de esos contratos basados tendrá una duración de 60 meses.

Centros de trabajo	Número y tipo de Dispositivos		
	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Algeciras	1		
Almería	1		1
Cádiz	1		1
Córdoba	1		1
Granada	1		1
Huelva	1		1
Jaén	1		1
Jerez de la Frontera	1		
Madrid	1		1
Málaga	3	1	2
Pabellón de Andalucía (Sevilla)	7	1	10
Pabellón de Retevisión (Sevilla)	3		1
Sevilla. Nave PISA			1
Sevilla. San Juan	9	1	19
Totales	31	3	40

En Sevilla, a la fecha de la firma.

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Características Solución de Impresión (Check-List)

D. con DNI nº....., en representación de la entidad con CIF nº y domicilio en.....,

CERTIFICA que el software de Gestión y Control denominado cumple íntegramente con las características y prestaciones que se citan a continuación, que se consideran mínimas en la presente licitación:

Características	Cumplimiento (Sí o No)
Contabilidad e informes	
Permite conocer el estado de conexión y operatividad de los dispositivos	
Permite mantener un registro continuo de los trabajos de impresión, copia, escaneo en todos los equipos de la solución.	
Permite crear distintos perfiles de precios y asignarlos según convenga a usuarios, grupos o dispositivos	
Permite configurar la forma y periodicidad de los informes de contabilidad	
Permite emitir informes de ahorro derivados	
Permite a los usuarios seleccionar o cambiar entre centros de coste sin necesidad de cerrar sesión en los MFP	
Permite centros de coste multinivel para asociación de costes	
Permite recoger los datos directamente desde los dispositivos	
Políticas y Control	
Las políticas aplicadas deben permitir mostrar en los MFP las funciones permitidas para cada usuario	
El driver de impresión debe mostrar sólo aquellas opciones que cada	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

usuario tiene permitidas	
Se permite definir presupuestos vinculados a usuarios, grupos y dispositivos	
El sistema permite reconfigurar automáticamente las características de los trabajos enviados desde ciertas aplicaciones (ejemplo: impresiones de páginas web siempre en b/n y doble cara, aunque se envíen con otras opciones)	
Seguridad	
Se integra con Directorio Activo pudiendo configurar el esquema de importación desde campos personalizados	
Los datos se transmiten encriptados y compactados entre los distintos elementos (servidores y dispositivos)	
El sistema deberá en todo momento garantizar la confidencialidad de la información, eliminando automáticamente de la memoria de los dispositivos todos aquellos trabajos parcialmente impresos que hayan quedado interrumpidos por cualquier motivo	
Se deberá proceder al borrado del disco duro de los equipos multifunción en las dependencias de RTVA o facilitando el correspondiente certificado de su realización posterior, siempre que haya cambios del citado elemento por avería o sustitución o cuando se alcance la finalización del contrato.	
Identificación	
Todos los tipos de dispositivos están bloqueados y sólo se podrán utilizar tras la identificación de los usuarios	
Permite identificarse en los equipos mediante tarjetas HID RDR- 608x	
Los usuarios pueden auto- registrar sus tarjetas sin necesidad de un	

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

administrador	
Las sesiones abiertas en los dispositivos	
Impresión Segura y Pull Printing	
Todos los trabajos de impresión quedan retenidos hasta su liberación a demanda del usuario	
Cada usuario puede ver y gestionar exclusivamente sus trabajos de impresión	
En los MFP, los usuarios pueden elegir entre imprimir y mantener, imprimir y borrar o borrar los distintos trabajos de impresión retenidos	
Los trabajos se podrán recoger en cualquiera de los dispositivos de las distintas sedes de RTVA sin necesidad de volver a reimprimirlos	
Se permite la parametrización de un tiempo máximo de retención de trabajos	
El sistema permitirá establecer grupos de confianza en los que un usuario pueda recoger los trabajos de impresión enviados por otros miembros de su grupo (impresión de confianza o delegada).	
Driver Único	
Las colas de impresión deben ser genéricas y estarán soportadas por un driver universal compatible con cualquier marca y/o modelo de dispositivo que utilice lenguajes PLC/XL o PostScript	
El usuario podrá cambiar las opciones de los trabajos una vez identificado en el MFP y desde la pantalla del mismo (ejemplo: color a b/n, doble cara a una cara, modo grapado...)	
Movilidad	

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ		27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se permite la impresión desde cualquier dispositivo móvil (sin necesidad de driver de impresión) pudiendo recoger el trabajo en cualquier MFP	
Se permite la impresión para usuarios invitados (no registrados en Directorio Activo)	
El sistema cuenta con aplicativos nativos para plataformas IOS y Android	
Digitalización en Envío	
Cada usuario podrá escanear directamente a su correo electrónico y carpeta de red personal con sólo pulsar un botón (acceso directo a estas funciones)	
Los trabajos escaneados contarán directamente con capa OCR para búsqueda de texto	
Se permite escanear directamente a Dropbox, NextCloud, Evernote, OneDrive y Google Drive desde los MFP	
Disponibilidad y flexibilidad	
El sistema deberá garantizar la disponibilidad del servicio de Identificación, Impresión Segura y Sígueme aún en el caso de que uno de los servidores que soportan el servicio (incluidos los servidores de impresión) tenga un fallo y/o no esté disponible.	
En caso de pérdida de conexión con los servidores, los dispositivos deben permitir el inicio de sesión local del usuario.	

Lo que se certifica a petición de (nombre o razón social del ofertante), en a de de 2026

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO II**Relación de Centros Territoriales de RTVA**

- Centro Territorial **Algeciras**: Calle Patriarca Dr. Pérez Rodríguez, Ed. Parque Centro II, s/n. 11203 Algeciras, Cádiz
- Centro Territorial **Almería**: Calle Pilarica, s/n 4009 Almería
- Centro Territorial **Cádiz**: Calle Carpinteros de Ribera, 2. 11012 Cádiz
- Centro Territorial **Córdoba**: Glorieta Conde de Guadalhorce, s/n (antigua estación de RENFE) 14008 Córdoba
- Centro Territorial de **Granada**: Urbanización Bola de Oro. C/ Calle Laguna de Aguas Verdes, 15. 18008 Granada
- Centro Territorial **Huelva**: Carretera Huelva-San Juan del Puerto, km. 6,36. 21007 Huelva
- Centro Territorial **Jaén**: Prolongación Avda. de Granada. Recinto Institución Ferial, s/n. 23009. Jaén
- Centro Territorial de **Jerez de la Frontera**: Calle Corredera, 4ª Planta, nº 53. 11402 Jerez de la Frontera, Cádiz
- Delegación de CSRTV en **Madrid**: C/ Bocángel, 26. 28028-Madrid
- Centro Territorial de **Málaga**: Avda de Velázquez, 307 29004 Málaga
- Centro **Sevilla San Juan Aznalfarache**: Ctra San Juan de Aznalfarache a Tomares Km 1,35 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
- Centro **Sevilla Pabellón Andalucía**: Avda. José de Gálvez nº 1, Ed. Canal Sur 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla)
- Centro **Sevilla Pabellón Retevisión**: C/ Matemático Rey Pastor y Castro s/n (antiguo Pabellón de Cartuja) 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla)
- Centro **Sevilla PISA**: C/ Diseño nº 1 Polígono PISA 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	23/01/2026 11:37:18	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	52Pr4CF82PHPWJ2EQFVAJDHHT9692Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/01/2026 13:41:38	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOjXGNAfZKk6VeVkoVuUakQ95J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	